

# DIARIO DE CÓRDOBA

SUSCRICION EN CORDOBA  
Por un mes 8 rs.—Por trimestre 22.

DE COMERCIO, INDUSTRIA Y ADMINISTRACION.

FUERA FRANCO DE PORTO  
Por un mes 10 rs.—Por trimestre 28 rs.

Seccion Editorial.

CORTES.

Session del día 16.

Contestada satisfactoriamente por el señor ministro de Estado una pregunta del señor Gastón sobre diferencias ocurridas entre españoles y franceses en la frontera Navarra, con motivo de la interminable cuestion de límites, es admitido como diputado por la provincia de Sevilla el señor conde del Aguila.

Vótase á continuacion definitivamente las leyes que carecian de este requisito, y aprobados varios dictámenes de la comision de peticiones, llega su vez á una en que se demanda proteccion para una obra literaria.

El señor Gaminde toma la palabra en contra, S. S. no quiere que haya obras subvencionadas, que el dinero del país sirva para tales cosas. Si las obras son buenas, decia el señor Gaminde, se venderán; si no lo son nada importa que no se vendan.

Las cortes acogieron con repetidos murmullos de desaprobacion las palabras de este señor diputado.

El señor Ruiz Pons enunció en seguida un hecho muy grave, aunque descargó de toda responsabilidad al gobierno y sus delegados. Personas respetables de Galicia le describen manifestándole que, segun de público se dice, se han obtenido reales órdenes suspendiendo la venta de los bienes de ciertas cofradías, por tantos ó cuantos miles de duros.

El señor ministro de la Gobernacion rechazó la idea (antes la habia rechazado tambien el señor Ruiz Pons), de que se pudiese sospechar en los ministros de la corona semejante infamia, exclamando—Miente villanamente, calumnia al gobierno quien pueda decir que del gobierno español se consigue nada por dinero—creyendo, como el diputado democrata, que si tal crimen se habia cometido, de-

bia ser obra de agentes inmorales.

No menos grave, aunque de otra naturaleza, es la causa de la pregunta que el señor Jaen dirigió al señor Ministro de gracia y justicia. Un protestante ha establecido en Barcelona cátedra de enseñanza de la reforma. El señor Jaen deseaba saber si el gobierno habia tomado alguna medida para impedir que en la segunda capital de España pudiese un protestante difundir impunemente los errores de su secta.

La contestacion del señor ministro de gracia y justicia fué tan digna como debia serlo. Se averiguarán los hechos y se pondrá co- to á tamaño escándalo.

No fué tan concluyente la respuesta del señor ministro de Hacienda á la pregunta que el sábado anterior le habia dirigido el señor Mariategui sobre la negociacion de 23 millones efectuada por el señor Brail.

Ocupó el resto de la sesion un larguísimo discurso del señor Godinez de Paz (continuacion del del sábado precedente) sobre los abusos que se dicen cometidos en la carretera de Trujillo á Cáceres y en la carretera general por los ingenieros del distrito. El señor ministro de fomento contestó al señor Godinez, que estando sometido el asunto al tribunal competente, no le era permitido ocuparse de él ni hacer apreciaciones que pudieran en su dia prevenir el animo de los jueces. Tomaron parte, incidentalmente, en la discusion los señores Bayarri (D. Pascual) y Sagastá; y despues de muchas acaloradas réplicas y contra réplicas de los señores Luxa y Godinez, terminó el diálogo cuando le puso fin el señor presidente levantando la sesion.

Seccion Oficial.

—La Gaceta del 17 contiene el siguiente proyecto de decreto.

Tomando en consideracion lo que de acuer-

do con mi consejo de ministros me ha es- puesto el de la gobernacion, he venido en de- cretar lo siguiente:

Artículo 1.º El franqueo previo por medio de sellos de toda la corre-póndencia pública se- rá obligatorio en la peninsula é islas adya- centes desde el dia 1.º de julio próximo ve- nidero, y en las posesiones de Ultramar des- de 1.º de enero del año de 1857.

Art. 2.º No circularán las cortas que desde aquella fecha se echen al correo sin sellos de franqueo, pero la administracion en que nazcan las anunciará al público por me- dio de listas de avisos en la Gaceta y pe- riódicos oficiales, y avisando á los interesa- dos por medio de cartas impresas cuando su- piera su paradero.

Art. 3.º La venta de sellos se este- n- derá de oficio á todos los puestos donde se espada tabaco ó sal, incluso los que se ha- llan establecidos en despoblado, á todas las dependencias del ramo de correos, adminis- traciones, estafetas y carterías, y en general á toda persona que quiera encargarse de su venta. El premio de esta podrá llegar des- de el dia 1.º de Julio hasta el 6 por 100 siendo menor en las grandes poblaciones, y aumentándolo en las de corto vecinario en los términos siguientes: A los administrado- res de partido 1 por 100 como distribuidor- res, y 3 por 100 de lo que expendan. A los espendedores 2 por 100 en Madrid, 3 por 100 en las capitales de provincia, 4 por 100 en las cabezas de partido, y 5 por 100 en los pueblos subalternos de partido y demás espendedorías.

A los particulares que compren para su uso mas de un pliego de sellos en la tercera de la capital de provincia, se les abonará el mismo tanto por 100 que á los espendedores respectivos.

Art. 4.º Cuando falten los sellos en los puntos designados, el remitente de la carta se presentará al alcalde del pueblo, ó á quien

FOLLETA.

CROISILLES.

Novela escrita en francés

POR

Mr. ALFREDO DE MUSSET.

Continuacion.

Presumió, pues, Croisilles que la señorita Godeau tenía el corazón más blando que su padre, y no le costó trabajo recordar que, cuando la niña atravesó la sala expresaba en su semblante una com- moción tanto más verdadera, cuanto que parecia involuntaria; pero sería semejante comocion efec- to de amor, de asustina, ó meramente de huma- nidad? Sería que la señorita Godeau habia temido que se diese la muerte él, ó hubiera senti- do del mismo modo la de cualquiera otro? Aun- que ajado y lacto, el ramillete exhalaba aun un aroma tan exquisito y estaba tan bien hecho, que

al olerlo y mirarlo Croisilles no pudo menos de abrigar alguna confianza. Formabanlo unas rosas que rodeaban á una macetita, de violetas. Qué de afectos y misterios no hubiera descubierto un tur- co en aquellas flores al interpretar su lenguaje! Pero qué necesidad hay de ser turco en seme- jantes circunstancias? Las flores que una hermosa ha llevado en su seno, lo mismo quieren decir en Europa que en Oriente; aunque no dijese mas que lo que han visto cuando adornaban una be- lla garganta, sería bastante para un enamorado, y lo dicen en efecto. Los perfumes tienen varias cosas parecidas al amor, y hasta hay hombres que opinan ser el amor una especie de perfu- me: verdad es que la flor que le exhala es la mas bella de toda la creacion.

Mientras que Croisilles discurría de esta suerte, sin casi atender á la tragedia que estaban represen- tando, hete á la señorita Godeau que asoma en un palco que tenia enfrente; y no se le ocurrió la idea de que si le descubria, creeria extraño ha- llarle allí despues de lo que habia sucedido; hizo por el contrario, cuanto pudo para acercarse á ella, pero fué inútil, porque una figurante de París, que habia ido en posta á representar la Me- rope, habia atraído tanta gente abletro, que es- taba todo el mundo como en una prensa. Inten- tóse, pues, ya que otra cosa no era posible, cu-

lizar y tener clavadas toda la noche en ella sus miradas, notando que parecia estar preocupada, de mal humor y que no hablaba á ni i, sino con una especie de repugnancia. Asediaban su palco como es fácil presumir, cuantos petimetres nor- mandos contenia la poblacion, los cuales iban pa- sando sucesivamente por la galeria para que los viese, porque entrar en el palco era imposible, en atencion á que su señor padre ocupaba con su obesidad las tres cuartas partes de aquel tabu- co. Advertió tambien Croisilles que no hacia uso de los anteojos ni escuchaba la representación, si- no que apoyado el codo en la barandilla, la bar- ba sobre la mano, y mirando como distraida, se asemejaba, á pesar de todo su atavío, á una estatua de Venus disfrazada de marquesa; y la ele- gancia de su traje y peinado, el círculo de sus megillas bajo el cual se traslucía su palidez y toda la ostentacion de su persona, solo servian para hacer resaltar mas su inmovilidad. Jamás la habia visto Croisilles tan bonita, y habiendo hallado me- dio durante un entreacto de abrirse paso, se diri- gió á la puerta del palco, y cosa extraña, apen- as asomó la cabeza, la señorita Godeau, que ha- cia una hora que estaba como clavada, volvió la suya. Turbóse ligeramente al hallarse con él; pero le dirigió solo una mirada, y volvió á su primera postura. Si aquella mirada expresaba sorpresa, in-

haga dos veces, y en su defecto al secretario del ayuntamiento, que escribirá y firmará al dorso: *No hay sellos.* En la fecha se pondrá el pueblo y la provincia á que pertenece. La carta así endosada circulará franco, y el espendedor pagará dos tantos del valor del franqueo. Cuando fuere la falta de los administradores de provincia ó de partido, pagarán estos cuatro tantos del valor del franqueo.

Art. 5.º Desde el referido día 1.º de julio se establece y empezará á usarse el timbre de los periódicos á razon de 30 rs. la arroba de papel; y el periódico timbrado podrá circular franco por todas las vías del correo. El que carezca de este requisito quedará sin circulación.

Art. 6.º Las entregas de obras impresas se franquearán como hasta aquí, á razon de 40 rs. arroba, pagando precisamente su importe en sellos de correos y no en metálico.

Art. 7.º Cuando el número de pliegos que haya de timbrarse no exceda de mil por arroba, cobrará la administración por ello el precio de 30 rs. y de mil uno á dos mil pliegos en arroba se cobrarán 4 rs. mas de los 30, y siempre los mismos 4 rs. de aumento por razon de gastos en cada millar de pliegos, aunque no se complete.

Art. 8.º Se establece el timbre en Madrid y en las capitales de provincia, en las administraciones de hacienda pública. En estos oficios se presentará el papel para su estampación y pago. El gobierno establecerá en otras poblaciones la administración del timbre cuando la experiencia acredite su necesidad. El sello para la estampación será del tamaño de medio duro; en el centro las armas de España, y al rededor una leyenda que diga *Timbre, 30 rs. arroba.*

Art. 9.º El timbre se estampará en un ángulo del papel, y las empresas procurarán que quede visible despues de cerrado el periódico cuando se presente en el correo.

Art. 10. Los ministros de hacienda y de gobernación quedan encargados de la ejecución del presente decreto en la parte que respectivamente les corresponde, y cuidarán de expedir al efecto las oportunas instrucciones.

Dado en palacio á quince de febrero de mil ochocientos cincuenta y seis.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de la gobernación, Patricio de la Escosura.

## COMISION PRINCIPAL DE VENTAS DE BIENES NACIONALES.

Con fecha 14 del actual me pasa el Sr. Gobernador la Real orden que sigue:

«Dirección General de Ventas de Bienes Nacionales.—El Excmo Sr. Ministro de Hacienda comunica á esta Direccion con fecha 4.º del actual la Real orden siguiente:—Hmo. Sr.:—He dado cuenta á S. M. la Reina (q. D. g.) del expediente instruido en esa Direccion general á consecuencia de lo manifestado por los Gobernadores civiles y comisionados principales de las provincias de Burgos, Guadalajara, Lugo y otras, acerca de los perjuicios que se originan al Estado de venderse los fincas pequeñas en los términos prevenidos por el art. 111 de la instrucción de 31 de Mayo último. Enterada S. M. y conformándose con el parecer de esa Direccion general y tribunal supremo contencioso-administrativo se ha servido resolver, de acuerdo con el Consejo de Ministros, que el espresado art. 111 se modifique en los términos siguientes: «Se declaran divididas todas aquellas fincas que lo esten por su naturaleza, ó se hallen en diferentes términos ó pagos aunque su cultivo corra á cargo de uno ó mas colonos, así como tambien las heredades ó fincas de grande estension que en el día se cultiven en suertes ó en pequeñas porciones, sin embargo podrán acumularse para una sola subasta diferentes predios, siempre que sean de una misma provincia, radiquen en un mismo término ó partido municipal, y su valor en tasación ó capitalización no exceda de 10,000 rs., debiendo ser circunstancia precisa para llevar á efecto esta medida el que la Diputación y Junta provincial de Ventas esten conformes en la conveniencia de que así se verifique.»—De Real orden lo comunico á V. S. para su conocimiento y efectos oportunos.» Lo que la Direccion traslada á V. S. para los mismos fines.»

Lo que he dispuesto se inserte en este periódico oficial para conocimiento de los individuos á quienes compete el cumplimiento de la preinserta Real orden.

Cordoba 16 de Febrero de 1856.—Gabriel Alvarez y Mendizabal.

El día 24 del actual á las 11 de su mañana tendrá lugar en el despacho del Sr. Comisionado de Ventas de Bienes Nacionales de esta provincia, la subasta para el aprovechamiento de las yerbas de las ojas de erial y dehesa del cortijo nombrado Urraca del Rio, situa-

da en la Rivera de este término, cuyo aprovechamiento principiará en el mismo día de la subasta y concluirá el último del mes de Marzo próximo venidero, en el cual quedarán fuera todos los ganados que el rematante tuviere introducidos, siendo el tipo 2.000 rs.

Córdoba 18 de Febrero de 1856.—Gabriel Alvarez y Mendizabal.

## Seccion de Noticias.

### NACIONALES.

—El señor A. Prost, concesionario de la Compañía general de crédito en España, ha hecho ayer entrega en la caja general de depósitos, por mano de sus representantes, señores Dostrom y los hijos de Guillou jéven, de cuatro millones de reales efectivos, como fianza prevenida por la ley general de sociedades de Crédito.

La autorización concedida á esta compañía es bajo las mismas condiciones con que se autorizó á la del señor Pereire.

—El señor ministro de Hacienda, señor Santa Cruz, ha dispuesto que se dé publicidad mensualmente á las emisiones de títulos que se hagan por efecto de las negociaciones del Tesoro.

—Durante el año último la Guardia civil del Reino ha aprehendido á 15,000 criminales y detenido 161 contrabandos.

—Se ha asegurado en Madrid haberse firmado ya el tratado de límites entre Francia y España, basado en principios de justicia y de armonía internacional. Por Guipuzcoa los límites serán los que fijó el tratado de Viena al dividir el Vidasoa. En Navarra vuelve á España el territorio de los Aldudes, en litigio, debiendo concederse á los franceses el aprovechamiento de pastos, y ser considerados sus habitantes de origen frances como lo son los extranjeros en España. El gobierno frances abona una cantidad por los pastos.

—El correo de Cataluña nos trae la noticia de haber tenido efecto en Tarragona, con el mayor orden, la disolucion y el desarme del batallón de Milicia Nacional de aquella ciudad, en cumplimiento de una orden del capitán general, dictada á solicitud de la diputación de la provincia, autoridad competente para ello en virtud de las leyes que rigen en la materia.

quietud, satisfaccion ó amor; si queria decir: «¡Hola! ¡no has muerto aun!» ó «¡bendito sea Dios, que te veo vivo!» no he de ser yo quien lo averigüe; la verdad es que aquella mirada hizo jurar á Croisilles por lo bajo que, ó habla de morir, ó habla de ser amado.

#### IV.

De los obstáculos que perjudican al amor, uno de los mayores es seguramente lo que se llama vergüenza, que bien merece este nombre. No tenía Croisilles este triste defecto, hijo del orgullo y la timidez, pues no era de los que andan dando vueltas meses enteros al rededor de la mujer á quien aman, como un gato en acecho de un pájaro enjaulado. Apenas renunció á su proyecto de suicidio, solo pensó en hacer saber á su querida Sofia que vivia únicamente para ella, pero ¿cómo decirselo? Si volvía á presentarse en casa del asentista general, de seguro mandaba M. Godeau ponerle en medio de la calle. Sofia no sabía nunca mas que con una doncella, si alguna vez lo verificaba á pié: de modo que era inútil pensar en seguirla. Pasar las noches debajo de un balcón es necesidad que les gusta hacer á los amantes; pero que en el caso presente todavía era mas inútil. He dicho que Croisilles era

muy religioso; pero ni siquiera se le ocurrió ir á encontrarse en la iglesia con su amada; y como el mejor partido, aunque á veces peligroso, es escribir á uno cuando personalmente no se le puede hablar, al día siguiente le escribió una carta, por supuesto sin orden ni concierto, que poco mas ó menos decía así:

«Señorita:—Tenga V. la bondad de decirme á punto fijo cuanto fortuna le será á uno preciso poseer para establecer la pretension de casarse con V. Es una pregunta un poco estraña; pero la amo á V., con tal demerito, que me es imposible dejar de hacerme á V. es la única persona del mundo que puede decirme. Anoche me pareció que me miraba V. en el teatro. Quería darme la muerte; ¡y ojalá lo hubiese hecho si me equivoco y si sus miradas no se dirijan á mí! Dígame V. si la casualidad puede ser tan cruel, que se equivoque un hombre á la vez tan triste y tan dulcemente. Creí me daba V. á entender que siguiese viviendo. Es V. rica y hermosa, ya lo sé; su padre de V. orgulloso y avaro, y tiene V. derecho para mostrarse orgullosa; pero la amo á V., y lo demás es un sueño. Fije V. en mi esos ojos encantadores, y vea V. lo poderoso que es el amor; puesto que padezco tanto, que todo lo debo recelar, y que sin embargo siento un inexplicable placer en

escribir á V. esta carta insensata, que acaso me hará objeto de su cólera de V.; pero considere V. tambien, señorita, que en esta insensatez mia tambien tiene V. alguna culpa. ¿Por qué me ha dejado V. este ramillete? Póngase V. por un momento en mi lugar; me atrevo á creer que me ama V., y me atrevo tambien á rogarla que me lo confiese. Perdóneme V. por Dios. Daria mi sangre por estar cierto de que no la ofendo á V., y porque recibiera V. mi amor con la angelical sonrisa que solo es propia de V. Haga V. lo que guste, yo conservo su imagen, que no logrará V. borrar sino arrancandome el corazón. Mientras en mi memoria esté grabada su mirada de V.; mientras este ramillete guarde algun aroma, y mientras haya una palabra que me dé á entender que soy amado, abrigaré alguna esperanza.»

Despues de haber cerrado su carta, Croisilles se fué á pasear calle arriba y calle abajo, por delante de la casa Godeau, hasta que vió salir de ella una criada. La casualidad, que siempre favorece á hurtadillas á todos los amantes, á no que medie compromiso alguno, hizo que la doncella de la señorita Sofia hubiese resuelto aquel día ir á comprar una gorra.

(S e continuará.)

Segun una carta de Granada, el dia 2 del actual escalaron la cárcel cinco reos acusados de delito de homicidio, tres de los cuales se hallaban condenados á cadena perpetua, haciendo al efecto en una de las paredes maestras del local donde se encontraban encerrados, una abertura capaz para la evasión. Luego que las autoridades civil y militar tuvieron conocimiento de la ocurrencia, adoptaron las disposiciones convenientes para conseguir la captura de los criminales; pero esto aun no se habia verificado.

En la Santa iglesia catedral de Málaga se ha abierto concurso de oposicion para la canongia doctoral. Los sesenta dias que fija en el edicto cumplirán el 24 de Marzo próximo. Los documentos que han de presentar son las respectivas partidas de bautismo, titulos de órdenes, y de grado mayor de doctor ó licenciado en derecho canónico ó civil.

Un crimen espantoso ha estreñecido á Segovia en el Carnaval. Un insensato anciano ha sido muerto á pedradas en la cabeza, arrancándole al efecto los asesinos de su triste lecho en altas horas de la noche, y mientras sus hijos se hallaban fuera de la casa.

#### ESTRANGERAS.

El *Moniteur griego* del 20 de enero anuncia que se ha conseguido prender cerca de Atenas al temible Kiotzoni, famoso jefe de banditas que habia burlado por mucho tiempo las pesquisas de la policia.

Mlle. Carlota Leinsiff, una de las mejores bailarinas de Alemania, acaba de perecer en medio del triple prestigio de la juventud, del talento y de la hermosura. En la noche del 20 de enero se representaba en el teatro de Brunschwich la *Lámpara maravillosa*, y Mlle. Leinsiff aguardaba impaciente el momento de presentarse en escena, cuando pasando demasiado cerca de un mechero de gas, se prendió fuego á sus faldas de gasa, y en un segundo se vió rodeada de llamas. Aun cuando se acudió instantáneamente en su auxilio no pudo apagarse bastante pronto el fuego, y despues de ser trasladada á su casa, la infeliz falleció á las doce horas, sin haber recobrado el sentido, y en medio de los mas horribles padecimientos.

Practicando unas escavaciones no lejos de las puertas de Alejandria, en Egipto, y siguiendo la indicacion del mismo Said-Bajá, se ha hecho un interesante descubrimiento para la arqueologia. Primeramente se ha encontrado un inmenso palacio romano, que, por la posicion que ocupaba, se calcula debió hallarse en tiempos remotos á orillas del mar, y gracias á una inscripcion hallada sobre un hermoso pedazo de mármol, se ha podido venir en conocimiento de que dicho palacio fué ofrecido por los tribunos de las legiones romanas á Marco Aurelio Antonio. Lo que mas confirma la época en que debió construirse el mencionado edificio, es el hallazgo de multitud de preciosos trozos de escultura. «He visto, dice un viajero, una mano de mujer divinamente modelada y una figura de hambre de un trabajo exquisito. Tambien nos exhibieron un magnifico mosaico que representaba el busto de Bico con una citara y un racimo de uvas en la mano.» Hissán Efenli, encargado de estas exploraciones, que dirije con la inteligencia de un ingeniero educado en Paris, ha descubierto asimismo un acueducto subterráneo, por el cual debieron atravesar en otro tiempo las caudalosas aguas del Nilo.

La poblacion de Londres cuenta en el dia 2.500,000 habitantes. En punto ninguno; tanto en los tiempos antiguos como en los modernos, se ha visto semejante aglomeracion de gentes. Gibon calcula en 1.200,000 habitantes la poblacion de Roma en la época de su mayor es-

plendor, la de Nivio lo ha sido en 600,000 y el Dr. Mehurst opina que la de Pekin no excede de 2 000,000 de almas. Londres ha aumentado su poblacion en 414,772 individuos en los últimos diez años; este es un acrecentamiento de 21 por 100 sobre el número anterior de sus moradores.

A pesar de cuanto se pueda suponer sobre la insalubridad de una reunion tan compacta en grandes casas donde cada piso es un local distinto, Londres no puede compararse bajo este concepto ni á la antigua Roma, ni al Paris moderno; Gibon afirma que para aposentar sus 1.200,000 ciudadanos, Roma no tenia mas que 48,382 casas, lo que da unas 25 personas por cada una. El nuevo empadronamiento demuestra que hay en Londres 307,722 casas habitadas; sin contar 16,880 que no lo estan y 4,817 edificios diversos para su poblacion de 2.500 000 habitantes ó sea 7 y 2/3 por casa. Este resultado, segun el *Building News*, es de los mas satisfactorios y prueba que, salvo algunos barrios, la distribucion general de sus moradores con relacion á las casas y edificios, es favorable á la higieine é indica un término medio elevado de bienestar y comodidades para los hijos de la capital de la Gran Bretaña.

La coleccion de animales del museo de Historia natural de Paris acaba de enriquecerse con un hermoso caiman del Misissipi de colosales dimensiones. En dicho establecimiento existen ademas otros mas pequeños, cuyo crecimiento es maravillosamente rápido.

El *Moniteur des comices* que se publica en Francia, asegura que la sociedad protectora de animales acaba de nombrar una comision que tiene por objeto provocar la supresion del yugo en el atalaje de las bueyes, uso considerado como barbaro, y al que se quiere sustituir la collera como se practica en Bélgica.

Al transcribir esta noticia, recordamos que en virtud de ciertos datos que se publicaron años atras acerca de la costumbre que en algunos puntos de Europa y de Asia habia de hacer trabajar en el acarreo á los bueyes con collera, lo tantearon algunos labradores españoles; pero abandonaron muy pronto esta practica saludable, porque los ignorantes y los viajeros se burlaban de los muzz de labranzas que carreaban y araban con bueyes con colleras.

Ya que el acuerdo tomado por la sociedad protectora de animales, acaba de justificar el acierto con que procedian nuestros cultivadores, deseamos que vuelvan á tomar una practica utilísima para la agricultura.

#### Gaceta.

EL DOMINGO.—Los aficionados á las escursiones campestres, que vieron fracasar por las Huvias la del dia de St. Alvaro, dicen que está trasladada al próximo Domingo, y afirman una vez y otra que si no llueve van á desquitarse del mal rato que llevaron aquel dia, por haberse quedado en casa con las provisiones de boca.

BUEN ACUERDO.—Hace dias que hemos visto con gusto que se está resanando el empedrado de algunas calles. Las de mas tránsito estaban hechas una desdicha.

TRASLACION.—Nuestro apreciable paisano y amigo D. Manuel Maria Amorin, que fué trasladado, como oportunamente manifestamos, del Juzgado de Cádiz al de Jerez de la frontera, ha dejado en aquel punto gratos recuerdos del buen desempeño de su cargo, de su celo y justificacion. Los periódicos de aquella

capital le han tributado elogios repetidos y le han manifestado el afecto de la ciudad. Una exposicion firmada por 213 personas de todo lo mas alto que Cádiz encierra, ha sido elevada á S. M. pidiendo que la traslacion quede sin efecto. Nosotros tenemos una complacencia en que sean conocidos y apreciados los talentos del señor Amorin y sus relevantes dotes.

DÉBITOS.—La administracion principal de Hacienda pública de esta provincia ha trasladado á los Ayuntamientos de la misma una Real orden de 2 del actual por la que se dispone que lo mandado en la de 31 de enero de 1853 respecto á la compensacion de débitos por el 20 por 100 de propios, se haga estensivo á los del 5 por 100 de arbitrios provinciales y municipales que resulten á favor del Tesoro hasta fin de 1850.

VIDA DEL AÑO.—NOVIEMBRE.—Las hojas caen secas de los árboles, como los cabellos de la cabeza del anciano despues que la edad ha cambiado su color.

Un negro y tupido velo de nubes, del cual se desprende la lluvia á manera de silencioso llanto, esconde la faz del sol. Asi cubre su rostro el anciano para no ver morir á la mujer que ama, á la que fue compañera de su vida. Asi llora el padre sobre el sepulcro de sus hijos.

OTRO ESTANQUERO.—Ha sido nombrado para que desempeñe en propiedad el Estanco de Anir D. Casto Morales, en atencion á sus méritos y circunstancias.

LO DE AYER Y MAÑANA.—En el término de la Carlota parece que ha tenido lugar otro robo de caballerias.

LA VENTURA.—Ha sido decretado el reconocimiento preliminar de la mina de galena argentifera que lleva aquel titulo, sita en el Cortijo de término de Fuenteovejuna.

CONTRASTES.—La suegra y el suegro, fruta de un mismo árbol, son á pesar de su idéntico origen, los dos polos de la esfera matrimonial; dos astros destinados á presidir la Guerra el primero, el segundo la Paz.

El suegro es, á los ojos de su hijo político, el anciano venerable, el querido padre de su esposa.

La suegra, por el contrario, aparece siempre á sus ojos, como el angel exterminador de las venturas del matrimonio, como la esfinge que se oculta en el paraiso del amor.

El suegro quiere y se hace querer; la suegra aborrece, injuria y mortifica, y se hace temible y odiosa.

Un suegro lamenta los extravios del esposo de su hijo, los oculta si puede y se esfuerza en corregirlos.

Una suegra goza en los desaciertos de su víctima, los publica y los aumenta con un gozo salvaje.

Un suegro ama á los hijos de su hijo, se mira en ellos, no siente que amen con mayor cariño á su padre que á él; por el contrario, aplaude esta natural inclinacion.

Una suegra es el Nerón de sus nietos; primero, porque son hijos de su yerno; segundo, porque aman á su padre; tercero, porque ellos la hicieron abuela, y cuarto, porque ella necesita odiar todo lo que es grato á los ojos de su mortal enemigo.

Un suegro no miente nunca, y si alguna vez lo hace, es con el fin plausible de evitar un disgusto á aquellos á quienes dió su bendicion.

Una suegra miente siempre, y si un dia pronuncia una verdad, es porque está segura de que con ella va á producir una catastrofe.

Una suegra es el Nerón de sus nietos; primero, porque son hijos de su yerno; segundo, porque aman á su padre; tercero, porque ellos la hicieron abuela, y cuarto, porque ella necesita odiar todo lo que es grato á los ojos de su mortal enemigo.

**Boletín Religioso.**

**Hoy, S. Félix, obispo y confesor.**  
S. Félix, tercer obispo de Mera, es digno de los mayores elogios por la exactitud en el cumplimiento de su ministerio, siendo modelo de todas las virtudes. Habiendo ocupado dicha silla 40 años falleció en el de 128 con la muerte de los justos. Su sepulcro, que está en Sajona, es célebre por los milagros que en él obra el Señor por intercesión del Santo.  
Hoy reza la Iglesia de S. Fabian, papa y S. Sebastian, mártires, con rito doble y color encarnado.  
—**JUBILEO CIRCULAR.** En la Iglesia de S. Pedro de Alcántara.  
—**CANTOS PARA HOY.**—Rosario por la noche. En S. Andrés, S. Pablo, Santísima Trinidad, S. Rafael, S. José, Socorro, Aurora, Buen Suceso, S. Juan de Letran, Amparo, Alegria, Jesus Nazareno, Sr. de las Animas, Caballero de Gracia, Ntra. Sra. de Berlen y pastores en el Alcazar viejo, hermita de los Santos Patronos, puerta de Colodro, y Corona en los Dolores.

**Boletín Comercial.**

**MERCADOS.**  
—**CORDOBA.**—Trigo de 38 á 44. Cebada de 29 á 30. Habas á 54. Escaña de 20 á 22. Garbanzos de 30 á 31. Aceite dentro de la ciudad á 41 l. en los molinos á 38. Jabon blanco á 14 cuartos libra. Carne de vaca á 30 cuartos libra en las carnicerías.  
—**SEVILLA.**—Trigo en la Alhondiga de 51 á 63. Cebada de 35 á 36. Aceite en la Calzada á 44 para el consumo á 49.  
—**MÁLAGA.**—Trigo de 51 á 61. Cebada de 31 á 37. Maiz de 42 á 45. Garvanzos de 35 á 38. Habas de 45 á 46. Yeros de 36 á 38. Alpiste de 40 á 41. Aceite á 45.  
—**GRANADA.**—Trigo de 41 á 48. rs. Cebada de 27 á 28. Habas de 37 á 38. Maiz de 35 á 38. Aceite á 41.  
**CORREOS.**  
—**MADRID** y su carrera. Llega diariamente á las 4 y 25 minutos de la mañana. Sale diariamente a las 9 de la noche.  
—**CÁDIZ** y la suya ó sea Puertos. Entra todos los dias á las 8 y 1/2 de la noche. Se despacha diariamente á las 5 menos 5 minutos de la mañana.  
—**MALAGA.** Granada y su carrera (Antequera, Benameli, Lucena, Priego, Cabra, Baena, Castro del Rio, Montilla, Puente Genil, Aguilar, Fernanpuñez, Rumbia y Montemayor.) Entra todos los dias á las 5 de la mañana. Se despacha todos los dias á las 2 y 1/2 de la tarde.  
—**POZOBLANCO.**—Entra á las 5 de la maña a los dominicos, martes y jueves y se despacha a igual hora los lunes, miercoles y viernes.  
—**FUENTE OBEJUNA.**—Entra a igual hora los domingos y miercoles y a la misma se despacha los lunes y jueves.  
**TRASPORTES.**  
—**DILIGENCIAS POSTAS GENERALES.**—Entran de Madrid los dias pares á las 12 de la noche, y los dias impares de Sevilla á las 9 de la misma.  
—**DILIGENCIAS DEL MEDIO DIA DE ESPAÑA.**—Entran de Madrid los dias impares á las 10 de la mañana y salen para Sevilla á las 11. De Sevilla los pares á las 8 de la mañana y salen á las 10 para Madrid.  
—**GALERAS ACELERADAS DE D. ONOFRE Y D. BENITO FERRER.**—Entran de Madrid y Sevilla los dias pares a las 4 de la tarde, y salen los dias impares á las 3 de la madrugada. Se despachan en esta ciudad por D. Policarpo Vergara, Posada del Puente.  
—**DILIGENCIAS UNIDAS.**—En el presente mes salen para Lucena y demas pueblos de su carrera los dias impares á las 8 de la mañana. Se despachan en la casa núm. 70 carrera del Puente, por Alfonso Martelo.  
—**Carros para Málaga** de Alfonso Martelo, en convencion con los de D. Luia Claros, banquero en Aguilera.  
—**Salen de esta ciudad** en el presente mes, los dias 21, 25, 26 y 28. Se despachan carrera del puente núm. 70, frente de la Catedral.  
—**LA ECONOMICA.**—Servicio unico acelerado. Se dan para Madrid y para Sevilla un dia si y otro no se admiten arobas y pasajeros á precios convencionales. Los precios de arobas desde Sevilla á Córdoba serán: en aceleradas 2 1/2 rs. una, y 2 rs. en apusados. Se exceptuan de estos precios los de vo-

lumen que serán convencionales.  
Su despacho calle de la Herreria números 21 y 25, á cargo de Manuel Maria Reyes.  
—**LA ANDALUZA.**—Este Coche Diligencia de Córdoba á Lucena y vice-versa, saldrá de esta los dias impares á las 7 de la mañana y de Lucena para esta á la misma hora. Se despacha en Córdoba calle de la Herreria números 21 y 25 á cargo de Manuel Maria Reyes.  
—**DE CORDOBA A MONTILLA.**—Un carro muy comodo y seguro hará este viaje, saliendo de Córdoba todos los Lunes y Viernes á las ocho de la mañana. Se despacha en la posada de la Herradura, calle del Rollo.  
—**EMPRESA DE CARREAJES DE CORDOBA A MÁLAGA.**—Deseosa esta Empresa de poder proporcionar al público y Comercio de esta Ciudad el medio de transportes de esta Málaga y vice-versa ha establecido un servicio de Carrajes que harán sus viajes cada dos dias, admitiendo arobas y pasajeros para todos los pueblos de su carrera á precios sumamente módicos; como igualmente un servicio diario á Bailen.  
Se despachan en esta casa de Transportes de D. Antonino y D. Carlos Alfaro, calle de la Herreria núm. 5.

**Avisos.**

—**IMPORTANTE A EL PUBLICO.**  
En la fabrica de cristal de esta Ciudad, situada en el ex-convento de Madre de Dios, se halla de venta un gran sortido de toda clase de vasos, botellas, jarras, tubos para quinqués, fanales y cristales planos hasta de grandes dimensiones, producto de la nueva elaboracion. Los que para su pronto despacho se fija el término de 15 dias, con la rebaja proporcionada á tarifa de fabrica y cantidad que se tome.  
El público de esta capital ha visto con gusto y admiracion la buena calidad de lo últimamente elaborado, y la empresa confia corresponderá á esta invitacion, dando así una prueba de amor é interés á la industria de su pueblo, que debe ayudar á fomentar y sostener.  
Las horas de despacho son desde las 9 de la mañana hasta la una, y desde las 3 á las 6. Se admiten pedidos para fuera.  
—**RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA CAPITAL.** Terminado el repartimiento de la contribucion territorial y matriculacion de subsidio, cumple á mi deber manifestar á los Sres. contribuyentes podrán verificar sus pagos del 20 al 25 del actual, á cuyo fin estará abierta mi oficina de recaudacion por mañana y tarde y precediendo antes la correspondiente invitacion. Córdoba 19 de febrero de 1856.—El recaudador, Miguel Perez Golvayo. 2  
—**SUBASTA.** Los que quieran interesarse en hacer el completo servicio de caballos para las dos corridas de toros que han de lidiarse en los dias de la próxima feria de la Salud de esta ciudad, presentarán sus proposiciones por escrito á la empresa que representa D. José Brouet, calle de la Ceniza núm. 7 para el dia 1.º de Marzo inmediato á las 10 de su mañana, á cuya hora se adjudicará dicho servicio al que lo haga por menos cantidad, si aquellas fueran convenientes. 2  
—**PORTAL.** Desde S. Juan próximo se arrienda el portal núm. 68 de la calle de la Feria, hoy de S. Fernando. La persona que lo necesite puede tratar con su dueño que vive en la calle de los Letrados número 11. 3  
—**SUSCRICION Y LIBROS.** Juan del Padillo, novela histórica original de D. Vicente Barrantes. Constará de unos treinta tomos de 16 páginas en 4.º á real. 1.º  
—**Biblioteca Ilustrada de Gaspar y Roig.** Tratado histórico, crítico, filosófico de los procedimientos judiciales en materia civil, según la antea-

va ley de enjuiciamientos con sus correspondientes formularios, por D. José de Vicente y Caravantes, doctor en jurisprudencia. Esta obra constará de dos tomos compuestos de entregas de siete pliegos á cinco rs. uno. 4  
—**Segunda edicion del compendio de Elaboracion y operaciones propios de la cirujia menor ó ministrativa, con adición de algunos conocimientos sobre la Prothesis dentaria por D. Rafael Ameller, corregito y aumentado con cuatro láminas. Está de venta á 15 rs. ejemplar en la libreria de Lozano, donde se admiten suscripciones á las anteriores obras. 4**  
—**ARRENDAMIENTO.** Desde primero de Enero de 1857 se arrienda el cortijo nombrado Torre-Adolid, situado en la campiña término de esta Ciudad, lindando con los de Casallilla el Alto, Leonis y otros; á la persona que le acomode puede acercarse á su administrador D. Rafael Vazquez Arevalo, que vive casa núm. 12 calle que vá al Portillo, el que manifestará el pliego de condiciones. Está facultado para oír proposiciones y señalar día para la subasta. 4  
—**PERDIDA.** En el tránsito de un carro por las calles de esta ciudad se ha extraviado una barra de plomo del 4 @ La persona que la haya encontrado se servirá entregarla á D. Manuel Reyes, en el parador del Sol. 2  
—**ARRENDAMIENTO.** Quien quisiere tomar á su cargo en arrendamiento un tejár que sirve actualmente de almacén de maderas, señalado con el número 47 en la carretera que del campo de la Merced se dirige al paseo de la Victoria, podrá avistarse para el efecto con su dueño, que vive en la calle de Cacerenas núm. 52. 4  
—**OTRO.** Quien quisiere arrendar los pastos de los dehesas del Rouquillo y Cercadillo, hasta San Miguel próximo puede acudir á la plazuela del Angel de S. Hipólito número 25, donde se le enterará de sus condiciones. 5  
—**ARRENDAMIENTO.** Se arrienda la casa núm. 11 calle de la Palma, desde San Juan en adelante. La persona que le acomode podrá avistarse con D. Francisco Durou, que vive plazuela de las Capuchinas núm. 13. 3  
—**ARRENDAMIENTO.** Desde S. Juan en adelante se arrienda la casa núm. 1, en la plazuela de Sta. Isabel. La persona á quien acomode tratarla puede avistarse con D. Diego Cuesta, plazuela de las Cañas. 5  
—**SUBASTA EXTRAJUDICIAL.** El dia 29 del corriente mes de Febrero, á las 12 de la mañana, y en el despacho del Escribano de este número D. Francisco de Paula Lopez Harduy, tendrá lugar la subasta extrajudicial para la venta á plazos del Cortijo llamado D. Esteban, término de la Villa de Castro del Rio, compuesto de 900 fanegas de tierra y que renta 22,700 rs. El acto se verificará bajo el pliego de condiciones que al efecto se hallará de manifiesto. 5  
**TEATRO.**  
—**6.ª funcion de abona.**  
La comedia es 3.ª a tosy un prólogo nominada Flor de un dia—Baila.—Terminando con un divertido fin de fiesta. 1.º  
—**Alas siete y media.** 1.º  
—**Alas dos reales.**  
Córdoba: Imprenta y Litografía de D. B. Garcia Tena: calle de la Libreria número 11